

*Provincia de Almería*

Almería. «Amor de Dios», de primer grado, de la rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, provisional, a partir del curso académico 1981/82.

*Provincia de Barcelona*

Calella. «Estudios Freta», de primero y segundo grado homologado, las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidades Secretariado Bilingüe de Dirección, Relaciones Públicas y Azafatas de Congresos y Exposiciones, con carácter provisional y utilización de los programas aprobados por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Mataró. «Estudios Freta», de primero y segundo grado homologado, las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidades Secretariado Bilingüe de Dirección, Relaciones Públicas y Azafatas de Congresos y Exposiciones, con carácter provisional e igualmente utilización de los programas aprobados por Orden de 8 de junio de 1977, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

En ambos centros con efectos académicos y administrativos del curso 1980/81.

*Provincia de Burgos*

Burgos. «Politecnos», de primero y segundo grado homologado, las de segundo grado de la rama Hostelería y Turismo, especialidades Administración Hostelería y Agencias de Viajes, y de la rama Peluquería y Estética, con carácter provisional y utilización de los programas aprobados por Orden de 25 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Ministerio» del mes de mayo de 1978), a partir del curso académico 1981/82.

*Provincia de La Coruña*

Bastiaqueiro-Oleiros. «Emilia Pardo Bazán», de primer grado, las de la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección, a partir del curso académico 1980/81.

*Provincia de Madrid*

Madrid. «Cultural Salmantino», de primero y segundo grado habilitado, las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Contabilidad, a partir del curso académico 1980/81.

*Provincia de Vizcaya*

Bilbao. «Almi», de primero y segundo grado habilitado, las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión, a partir del curso académico 1981/82.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**10167** *ORDEN de 31 de diciembre de 1980 por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de Formación Profesional a los centros no estatales que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Directores de los centros no estatales de Formación Profesional, que habrán de citarse, para que se les autorice ampliación de enseñanzas de materias y grados diversos para el curso académico 1980-81.

Teniendo en cuenta que dichos centros poseen la capacidad jurídica y reúnen las condiciones para la implantación de las distintas disciplinas que interesan, y que tanto los informes como las propuestas de los Delegados provinciales de Educación son favorables,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la implantación de enseñanzas de Formación Profesional a los centros no estatales de la misma modalidad siguientes:

*Provincia de Alicante*

Primero y segundo grado habilitado «La Purísima», el curso de enseñanzas complementarias para el acceso de primero a segundo grado.

*Provincia de Vizcaya*

Primero y segundo grado habilitado «San Luis», de Bilbao, las enseñanzas de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**10168**

*ORDEN de 18 de febrero de 1981 por la que se suprime una unidad mixta de Educación Especial en el Centro público «Hospital del Rey» de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado por el Delegado Provincial del Departamento en Madrid, proponiendo la supresión de una unidad mixta de Educación Especial, en el Centro público de Educación Especial «Hospital del Rey» (Código número 28004539), con domicilio en calle Sinesio Delgado, número 8 de Madrid;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado;

Resultando que dicha petición está planteada ante la disminución en el Centro hospitalario de niños enfermos, principalmente afectados de poliomiélitis,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la supresión de una unidad mixta de Educación Especial, en el Centro público «Hospital del Rey» (Código número 28004539), con domicilio en calle Sinesio Delgado, número 8 de Madrid.

Segundo.—Con la supresión mencionada, el Centro queda constituido con una unidad mixta de Educación Especial y una capacidad de 12 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

**10169**

*ORDEN de 21 de febrero de 1981 por la que se revisan las Ordenes que clasificaron a los Centros no estatales de Bachillerato «El Mosteirón» de Sada (La Coruña) y «Pilar - Maristas» de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado.

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Sada. Localidad: Mosteirón. Denominación: «El Mosteirón». Domicilio: Mosteirón. Titular: Instituto Social de La Marina.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares. Se autoriza el cambio de su antigua denominación «Carmen Polo de Franco» por la de «El Mosteirón», quedando sin efecto por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre de 1979).

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «El Pilar - Maristas». Domicilio: Avenida de los Pirineos, sin número. Titular: Congregación de Hermanos Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se autoriza traslado de domicilio (antes calle San Vicente de Paúl) y cambio de denominación, quedando sin efecto por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre).

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.